

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 158-2014

OBJETO: “DOTACIÓN Y ENTREGA DE SILLETERÍA Y MESAS APILABLES PARA AUDITORIOS, DEL CENTRO DE CONVENCIONES CASA DE LA MONEDA EN POPAYÁN, CAUCA”

FONDO NACIONAL DEL TURISMO-FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día nueve (9) de septiembre de 2014 publicó en su página web la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-158-2014 cuyo presupuesto es la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$242.893.410) INCLUIDO IVA.

SEGUNDO. Que del diez (10) al doce (12) de septiembre de 2014, se estableció el plazo en la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-158-2014, para que los interesados en el proceso de contratación presentaran las observaciones a los términos de la invitación. Dentro de este plazo, se presentaron observaciones a las especificaciones técnicas.

TERCERO. Que el día veintitrés (23) de septiembre de 2014 se publicó Acta de Suspensión a la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-158-2014 con el fin que la Gobernación del Cauca, entidad que en este proceso de contratación es la encargada de suministrar las especificaciones técnicas, realizara un análisis adecuado a las observaciones técnicas presentadas al proceso.

CUARTO. Que el día treinta (30) de diciembre de 2014 se publicó Acta de Reinicio a la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-158-2014, de conformidad con el memorando radicado en la Dirección Jurídica de FONTUR el veintitrés (23) de diciembre de 2014, en el cual la Dirección de Infraestructura de FONTUR, solicita el reinicio de la invitación abierta FNT-158-2014, en razón a la comunicación enviada por el Secretaria General de la Gobernación del Cauca de fecha doce (12) de noviembre de 2014, en donde solicita el reinicio del proceso de contratación de acuerdo al criterio técnico de la Dirección de infraestructura de FONTUR, y la aclaración de las especificaciones técnicas del objeto de contratación.

QUINTO. Que el día veintitrés (23) de enero de 2015 fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-158-2014, se recibieron tres (3) propuestas:

No.	PROPONENTES
1	KASSANI DISEÑO S.A.
2	ORGANIK S.A.
3	UNIÓN TEMPORAL POPAYAN 2014

SEXTO. Que el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico de las propuestas allegadas, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos establecidos la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-158-2014, publicó en su página web el día once (11) de febrero de 2015 el Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes en el cual se indica los documentos subsanables jurídicos, financieros y técnicos a los proponentes KASSANI DISEÑO S.A., ORGANIK S.A. y UNIÓN TEMPORAL POPAYAN 2014.

SÉPTIMO. Que desde el once (11) al trece (13) de febrero de 2015, se dió traslado a los proponentes para allegar la documentación requerida para subsanar y aclarar sus propuestas.

OCTAVO. Que dentro del plazo establecido para entregar los documentos para subsanar y aclarar sus propuestas, los proponentes KASSANI DISEÑO S.A., ORGANIK S.A., allegaron la documentación respectiva.

NOVENO. Que el proponente UNIÓN TEMPORAL POPAYAN 2014 no allegó los documentos requeridos para subsanar y aclarar su propuesta en la forma establecida en los términos de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-158-2014, por tal razón incurren en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.1.5 literal (f) de la invitación la cual señala: "f.) Cuando el proponente no aporte los documentos jurídicos o técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR."

DÉCIMO. Que una vez allegados los documentos requeridos como subsanables en debida forma y tiempo por los proponentes KASSANI DISEÑO S.A. y ORGANIK S.A., y de conformidad con los términos establecidos en el cronograma de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-158-2014 en su página web, publicó el día dieciocho (18) de febrero de 2015 el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

DÉCIMO PRIMERO. Que desde el día diecinueve (19) al veinte (20) de febrero de 2015, se dio traslado a los proponentes de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-158-2014 para la presentación de observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

DÉCIMO SEGUNDO. Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar propuestas FNT-158-2014, el proponente KASSANI DISEÑO S.A., presentó observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

DÉCIMO TERCERO. Que el día veinticuatro (24) de febrero de 2015, se publicaron las respuestas a las observaciones presentadas, las cuales no alteran el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación publicado; en razón a lo anterior se publicó el Informe de Evaluación Final, así:

VERIFICACIÓN HABILITANTE

PROponentes	JURÍDICA		FINANCIERA		TÉCNICA		CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PROCESO		VERIFICACIÓN
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	
KASSANI DISEÑO S.A.	X		X		X		X		Habilitado
ORGANIK S.A.	X		X		X		X		Habilitado
UNIÓN TEMPORAL POPAYAN 2014	X			X	X			X	No Habilitado

CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (100 PUNTOS)

PROponentes	CONTRATOS	CALIFICACIÓN
ORGANI K S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Una (1) certificación de SALUDVIDA EPS del 27 de Marzo de 2012, mediante contrato N° 9052AGOC3222 firmada por Letty Roa, Gerente de Imagen Corporativa. Objeto: "suministro, adecuación, remodelación e instalación de mobiliario mesas plegables, fijas y silletería para el inmueble Clínica Bogotá." <p>En la documentación allegada se constató el cumplimiento de un contrato adicional de Dotación de Mobiliario Interior de Sillas y Mesas a Edificaciones de Uso Institucional o Comercial. 50 Puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> Una (1) certificación de FAMOCDEPANEL S.A suscrita el 18 de septiembre de 2014, en la que se acredita la realización del proyecto: Objeto: "Fabricación y suministro de sillas auditorio con mesa abatibles para la Universidad Gran Colombia". <p>En la documentación allegada se constató el cumplimiento de un contrato adicional de Dotación de Mobiliario Interior de Sillas y Mesas a Edificaciones de Uso Institucional o Comercial. 50 Puntos</p>	100 Puntos
KASSANI DISEÑO S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Una certificación CUSEZAR del 25 de Septiembre de 2012 firmada por Mauricio Lopez, Gerente de Proyectos Especiales mediante contrato VC-0270 ejecutado en el año 2012 y cuyo Objeto: "fabricar, suministrar instalado mobiliario foodcourt y mobiliario mal, según descripción, estipulada en la cláusula SEXTA de este contrato para el CENTRO COMERCIAL TITAN PLAZA, correspondiente a obra 23, localizada en la AV cra, 72 N° 80-94, (especificaciones: silla Kuadra Zebrano 4 patas cromada, mesa rec 800x800B Aquevenka fuste cromado)" valor de \$ 973.371.079. 	50 Puntos

	<p>En la documentación allegada se constató el cumplimiento de un contrato adicional de Dotación de Mobiliario Interior de Sillas y Mesas a Edificaciones de Uso Institucional o Comercial. 50 Puntos</p> <p>Nota: Se relaciona en el FORMULARIO – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Anexo 6- Folio 84) la acreditación de la experiencia del contrato cuyo objeto es "Suministro de sillas para el área administrativa" con la Aeronáutica Civil como entidad contratante, sin embargo, el documento no se allegó dentro de la propuesta, por tal motivo, la información no es verificable y en consecuencia dicha experiencia no fue evaluada.</p>	
--	--	--

VALOR PROPUESTA ECONÓMICA (100 PUNTOS)

Se asignará el máximo puntaje de cien (100) puntos, al oferente cuya propuesta corregida sea la de MENOR VALOR.

PRESUPUESTO DE LA INVITACIÓN ABIERTA FNT-158-2014: \$242.893.410 IVA INCLUIDO

Para el resto de propuestas rectificadas, se restarán de a diez (10) puntos en orden de cercanía a la oferta económica de menor valor.

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA PRESENTADA	IVA PRESENTADO (16%)	VALOR PROPUESTA VERIFICADO	IVA PRESENTADO (16%)	RESULTADO PROPUESTA ECONOMICA
KASSANI DISEÑO S.A.	\$ 242.635.750	\$ 33.467.000	\$ 242.636.156	\$ 33.467.056	RECHAZADA
ORGANI.K S.A	\$ 220.381.034	\$ 30.397.384	\$ 220.381.034	\$ 30.397.384	CUMPLE

El Proponente KASSANI DISEÑO S.A., modificó el Anexo 7 FORMULARIO PRESUPUESTO POR PRECIOS UNITARIOS en cuanto a la descripción de los ítems 1 y 2 (No se tuvo en cuenta la Adenda No. 2 publicado el 30 de Diciembre de 2014) por tal razón, incurre en causal de rechazo de acuerdo con la viñeta dos del numeral 4.4. Documentos de Carácter Económico de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-158-2014:

"[...] - El oferente no podrá, en ningún caso, modificar los ítems (codificación, descripción y especificación), las unidades de medida, ni las cantidades indicadas en los términos de referencia. En caso de modificar uno o varios de los ítems, cantidades o unidades de medida la propuesta será rechazada. [...]"

CONSOLIDADO CALIFICACIÓN

PROPONENTE	CALIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA	CALIFICACIÓN
ORGANIK S.A.	100 Puntos	100 Puntos	200 Puntos

NOVENO. Que de acuerdo con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final se determinó que el proponente que obtuvo el mayor puntaje es ORGANIK S.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar al proponente ORGANIK S.A., para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-158-2014 por un valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$220.381.034) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO. Comunicar la decisión a la Señora ISABEL SANCHEZ MIELES Representante Legal de ORGANIK S.A. identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.748.854 expedida en Bogotá D.C.

TERCERO. Publicar el siguiente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co

Dado en Bogotá, D.C., el veintiséis (26) de febrero de 2015.

(Original firmado)
NATALIA ALEXANDRA RIVEROS CASTILLO
Representante Legal Suplente FIDUCOLDEX S.A.
Actuando como Vocera del Patrimonio Autónomo
Fondo Nacional de Turismo FONTUR

Proyecto: Julian Garcia.
Revisó: Alba Rocío Parra Vera.
Aprobó: Paola A. Santos Villanueva.